



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 346 -2019-UNF/CO

Sullana, 02 de setiembre de 2019.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 00029-2019-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 27 de agosto de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 31 numeral 31.1 del Estatuto Institucional, señala que es atribución del Vicerrector Académico: m) Reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, vacancia o impedimento;

Que mediante Oficio Múltiple N° 00029-2019-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 27 de agosto de 2019, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, hace llegar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la invitación al taller "Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria el Ejercicio Fiscal 2019 de las Universidades Públicas", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el mismo que busca el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de la universidad a su cargo, evento que se llevará a cabo los días 05 y 06 de setiembre del año en curso, en el auditorio "Jesús Solano Cuyubamba" de la Facultad de Ingeniería Industrial en la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el día jueves 05 de setiembre de 2019, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC Caymen Beatriz Marino Vigo
SECRETARIA GENERAL (e)